

**DIRECCIÓN REGIONAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

CORFO OFICINA DE PARTES
28-11-2022 00101
PUERTO MONTT

**DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INDIVIDUALES APROBADOS EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS EN EL MARCO DE LA “CONVOCATORIA ZONAL, TIPOLOGÍA “PAR CHILE APOYA”, FOCO COMERCIALIZADORES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR”.**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N° 55 de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”; la Resolución TRA N° 58/34/2022, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo); y lo establecido en las Resoluciones N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 16, de 2020, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°55**, de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”, en adelante e indistintamente las Bases.
3. Las Bases de la Tipología, citadas en el Considerando precedente, en su numeral 8, establecen que en el marco del proceso apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la convocatoria y su focalización se dispone el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.
4. La **Resolución (E) N° 912**, de 2022, de la Gerencia de Redes y Territorios de Corfo, se aprobó el llamado a la **“CONVOCATORIA ZONAL, TIPOLOGÍA “PAR CHILE APOYA”, FOCO COMERCIALIZADORES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR”** disponiendo además el proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios para la administración de los proyectos individuales que se aprueben en cada región.
5. La invitación despachada a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados en la Región de Los Lagos para la postulación de antecedentes mediante correo electrónico con fecha 15 de noviembre de 2022



6. Que dentro del plazo señalado para la postulación de los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante e indistintamente AOI, no se recibieron postulaciones de Agentes Operadores Intermediarios habilitados de la Región de Los Lagos a esta convocatoria.
7. Que como consecuencia de la situación antes expuestas, mediante la **Resolución Exenta Electrónica N°100**, de 2022, de la Dirección Regional de Corfo Los Lagos, se declaró desierto el proceso de selección de Agente Operador Intermediario para la administración de los proyectos de la Región de Los Lagos aprobados en el marco de la **“CONVOCATORIA ZONAL, TIPOLOGÍA “PAR CHILE APOYA”, FOCO COMERCIALIZADORES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR”**.
8. Que resulta necesario realizar un nuevo llamado para seleccionar un Agente Operador Intermediario que administre los proyectos de la Región de Los Lagos aprobados en el marco de la **“CONVOCATORIA ZONAL, TIPOLOGÍA “PAR CHILE APOYA”, FOCO COMERCIALIZADORES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR”**.
9. Por este acto, además, se designará una comisión evaluadora para el proceso de selección de AOI que administrará los proyectos individuales.

#### RESUELVO:

1. **INVÍTASE** a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar Proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos de la Región de Los Lagos que se aprueben en el marco de la **“CONVOCATORIA ZONAL, TIPOLOGÍA “PAR CHILE APOYA”, FOCO COMERCIALIZADORES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR”**, dispuesta a través de la **Resolución (E) N° 912**, de 2022, de la Gerencia de Redes y Territorios de Corfo:
  - a) Atendido los montos disponibles y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se seleccionará 1 Agente Operador Intermediario.  
En caso de empate en el puntaje final de evaluación de los AOI, se privilegiará al AOI que hubiera tenido mejor calificación en el criterio referido a su Equipo Técnico. De persistir el empate después de este análisis, se priorizará al AOI que obtenga mejor calificación para el criterio relacionado con la evaluación de su metodología propuesta, y si aun persistiera el empate, se priorizará al AOI que obtenga mejor calificación para el criterio relacionado con la evaluación de su experiencia y resultados anteriores. Y finalmente, si aun después de todos este análisis aún persistiere el empate, se privilegiará al AOI que hubiera postulado primero.
  - b) El plazo para hacer consultas vencerá a las 15:00 horas del día miércoles 30 de noviembre de 2022, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico [oficinadepartescorfoloslagos@corfo.cl](mailto:oficinadepartescorfoloslagos@corfo.cl).
  - c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del Sistema de postulación de Corfo, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.  
Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc
  - d) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá a las 15:00 horas del día viernes 2 de diciembre de 2022.
  - e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo aproximado de la garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.
  - f) A los AOI se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como a Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo ([www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)).
2. El AOI seleccionado deberá apoyar de forma eficiente y eficaz a los beneficiarios y presentar informes, en los plazos que se definan en el convenio, a la Dirección Regional de Corfo con toda la información, señalando, entre otros, los avances registrados en la administración y ejecución de los Proyectos Individuales, los anticipos y recursos reembolsados, así como los eventos próximos en que se efectuarán éstos, los Proyectos Individuales desistidos o no formalizados, así como los principales obstáculos observados en su trabajo.  
Estos Informes periódicos no liberan al AOI de la obligación de incluir estos Proyectos Individuales en las rendiciones trimestrales que habitualmente debe desarrollar



3. **DESÍGNASE** las personas que a continuación se indican, conforme el Numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología “PAR Chile Apoya”, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:
- I. **Rodrigo Salas Sarabia**, Ejecutivo Técnico de la Dirección Regional de Corfo Los Lagos
  - II. **Hugo Escobar León**, Ejecutivo Técnico de la Dirección Regional de Corfo Los Lagos.
  - III.- **Juan Carlos Silva Yañez**, Ejecutivo Técnico de la Dirección Regional de Corfo Los Lagos.
4. A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología “PAR Chile Apoya”, aprobadas por Resolución (A) N°55, de 2022, de Corfo, y en lo no regulado expresamente en ésta, se estará a lo dispuesto en las Bases del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, regularizado por la Resolución (A) N°23, de 2021, de la Corporación y lo establecido en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobado por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.
5. **COMUNÍQUESE** a todos los Agentes Operadores Intermediarios con Convenio de Desempeño vigente con la Dirección Regional de Corfo Los Lagos conforme a lo dispuesto en el numeral 10 de las Bases de la Tipología.

**Anótese y archívese**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por**  
**GABRIEL ORLANDO PÉREZ GONZÁLEZ**  
DIRECTOR REGIONAL LOS LAGOS  
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

